

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6378

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2025 de aprobación de declaración como proyecto industrial estratégico la propuesta de inversión «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos» promovido por la entidad Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A.

La Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears, establece que se podrán considerar proyectos industriales estratégicos las propuestas de inversión para implantar, ampliar, modificar o reindustrializar una o diversas actividades industriales que tengan como resultado previsible una expansión significativa y sostenible del tejido industrial balear o la consolidación del mismo, o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos con respecto a su continuidad.

La Ley 14/2019, de 29 de marzo, de Proyectos Industriales Estratégicos de las Illes Balears, establece el procedimiento administrativo para declarar como proyectos industriales estratégicos las propuestas de inversión de acuerdo con los principios de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos. El artículo 3 de la mencionada Ley indica que el procedimiento debe iniciarse a instancia del promotor; la instrucción del procedimiento corresponde a la dirección general competente en materia de industria, que solicitará todos los informes que sean necesarios para la evaluación del proyecto; el proyecto debe remitirse al ayuntamiento correspondiente y al consejo insular correspondiente para que emitan un informe preceptivo y determinante; el proyecto será sometido a exposición pública; y una vez recibidos los informes o agotados los plazos, el Consejo de la Industria de las Illes Balears deberá emitir un informe del proyecto, que es preceptivo y no vinculante, conforme al artículo 5.2 del Decreto 50/2017, de 10 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen interno del Consejo de la Industria de las Illes Balears.

El 26 de septiembre de 2024 tuvo entrada en la Dirección General de Industria y Polígonos industriales un escrito de la empresa Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A., que solicitaba la tramitación de la autorización administrativa para la declaración del proyecto estratégico industrial del «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos».

Se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 3 de la mencionada Ley 14/2019; con respecto a los informes preceptivos y determinantes que la Ley establece en el apartado tercero del artículo 3, es decir, el informe del ayuntamiento correspondiente y el informe del consejo insular correspondiente, cabe indicar que el Ayuntamiento de Palma emitió el día 28 de febrero de 2025 el informe del Servicio de Tramitación de Licencias de Obras; el día 23 de marzo de 2025 el informe del Área de Medio Natural, Entornos Saludables, Mercados, Innovación; y el informe de Movilidad con una serie de puntos a justificar; el día 2 de diciembre de 2024 los Servicios Técnicos de Urbanismo y de la Comisión del Territorio y Urbanismo del Consejo Insular de Mallorca informó favorablemente con una serie de condicionantes.

Finalmente, el Consejo de la Industria, en la sesión del día 15 de mayo de 2025, aprobó informar favorablemente sobre la declaración de proyecto estratégico industrial «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos» ubicado en la calle de Son Morro, 14, de Palma, con los condicionantes recogidos en el anexo del informe justificativo de data 13.05.2025 del director general de Industria y Polígonos Industriales sobre la conveniencia de declarar la propuesta de inversión «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos de Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A.» como proyecto industrial estratégico según el certificado de la secretaria del Consejo de la Industria de las Illes Balears emitido el 20 de mayo de 2025.

El artículo 3.8 de la Ley 14/2019 dispone que la persona titular de la consejería competente en materia de industria elevará al Consejo de Gobierno la propuesta de declaración de la inversión como proyecto industrial estratégico, o bien la propuesta de denegación. El apartado 9 del artículo 3 de la misma Ley indica que el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de la inversión como proyecto industrial estratégico, o bien la denegará. Por su parte, el apartado 10 del mencionado artículo establece que el acuerdo del Consejo de Gobierno se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y se notificará al ayuntamiento correspondiente, al que le corresponderán los actos de inspección, control y sanción, de acuerdo con sus competencias en materia urbanística y de actividades.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, en la sesión de 6 de junio de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la declaración de la inversión «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos» promovido por la entidad Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A., como proyecto industrial estratégico.

Situación: calle de Son Morro, 14, de Palma.



Descripción del proyecto: se trata de un proyecto de nueva construcción de un edificio aislado que corresponde a un establecimiento industrial que dispone, en sus dos plantas sobre rasante (planta baja y planta primera) de zonas de almacenamiento, también de almacenamiento en frío, y manipulación y elaboración de producto, además de oficinas y zonas de almacenaje; en la planta sótano bajo rasante se dispondrá de aparcamientos y zonas de almacenaje, guarda de vehículos propios de la actividad e instalaciones.

Segundo. Disponer que el proyecto deberá incorporar los condicionantes recogidos en el anexo del informe justificativo de 13.05.2025 del director general de Industria y Polígonos industriales sobre la conveniencia de declarar la propuesta de inversión «Proyecto para un nuevo emplazamiento para la producción logística de productos cárnicos de Carnes y Alimentos Mas Crespo, S.A.» aprobado por el Consejo de la Industria el día 15 de mayo de 2025.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Ordenar que la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales notifique este Acuerdo al promotor y al Ayuntamiento de Palma a los efectos correspondientes.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El secretario del Consejo de Gobierno

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 10/2023,
de 10 de julio, de la presidenta de les Illes Balears)

Alejandro Sáenz de San Pedro García

El vicepresidente

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1/2019,
de 31 de enero, del Gobierno de les Illes Balears)

Antoni Costa Costa